1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2013
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER8384
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-48786

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
2.2 LOCALIDAD:	(15) ANTONIO NARIÑO
2.3 UPZ:	(38) RESTREPO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN ANTONIO DE PADUA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 8 SUR No. 18 - 43
2.6 CHIP:	AAA0011WFPE
2.7 FECHA DE VISITA:	JULIO 08 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

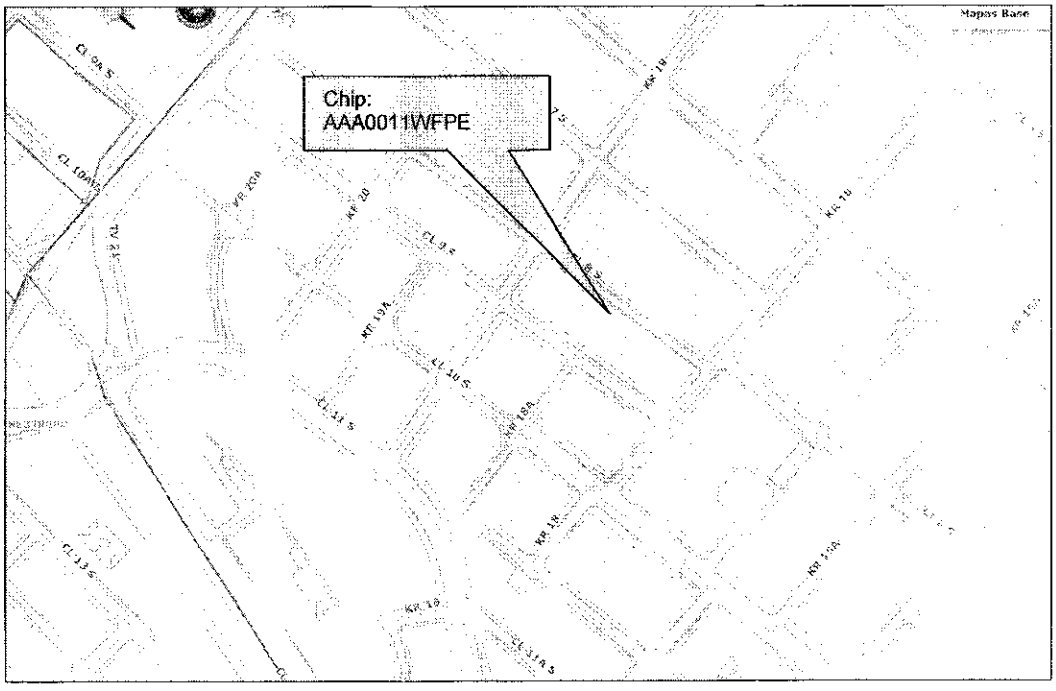

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capitulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Antonio Nariño, de acuerdo con el oficio No. AOU 164/11 en desarrollo del proceso de la actuación administrativa No. 073/11.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, el señor JOHN JAIRO DURAN responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin confinamiento, la cubierta de la edificación es en tejas de fibrocemento apoyadas en elementos de madera. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El piso de la zona de habitaciones es en madera, en las circulaciones y en la parte posterior es una placa de concreto. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

En general los muros internos se encuentran en mal estado, se presentan daños en la mayoría, se observa deterioro en las unidades de mampostería, hay deficiencia en el mortero de pega, los muros de la zona frontal presentan problemas de estabilidad, se observan agrietamientos y colapsos parciales, como se puede apreciar en las fotografías 3 y 4, los muros de la zona posterior presentan un estado avanzado de deterioro, se observan grietas con longitudes mayores a cinco centímetros, se evidencian fisuras diagonales, los acabados se encuentran en mal estado, se observan desprendimientos y humedad excesiva, en las fotos 5 y 6 se pueden ver las condiciones de los muros de la zona posterior de la edificación.

El cielo raso bajo la cubierta se encuentra en malas condiciones, se presentan desprendimientos parciales en la mayor parte del área, hay deterioro avanzado del pañete de acabado, como se ilustra en las fotografías 7 y 8. El tablado de la zona de las habitaciones se encuentra en mal estado, se observa daño en los elementos de madera que lo conforman, como se ve en la foto 9.

En la fotografía 10 se puede ver el estado de la cubierta, los elementos de madera de soporte se encuentran deteriorados, se observan fracturas en estos elementos, las tejas están en malas condiciones se aprecian fisuras y deterioro en la mayoría, se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta de la zona posterior.

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a mediano plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

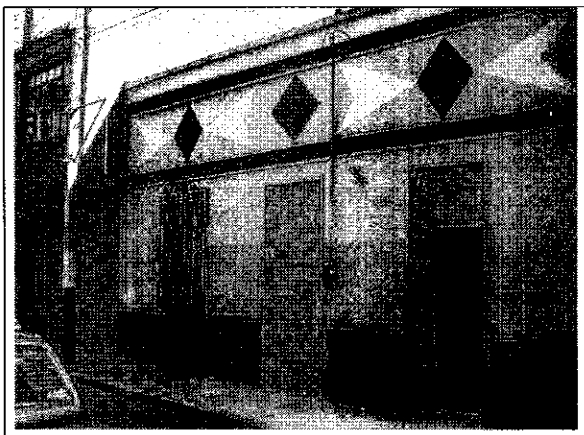

Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

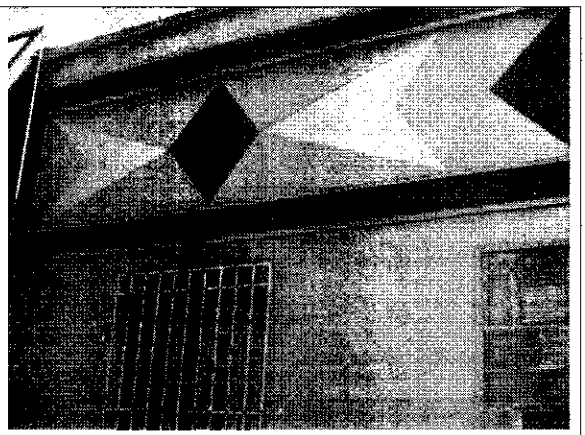

Foto 2. Muro de fachada en buen estado.



Foto 3. Muros internos en malas condiciones.

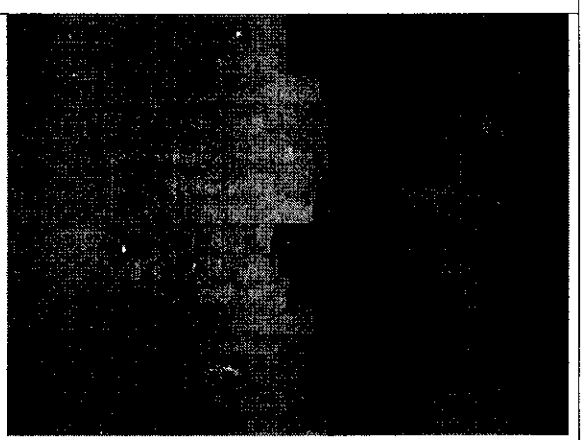

Foto 4. Colapso parcial de los muros de la zona frontal.

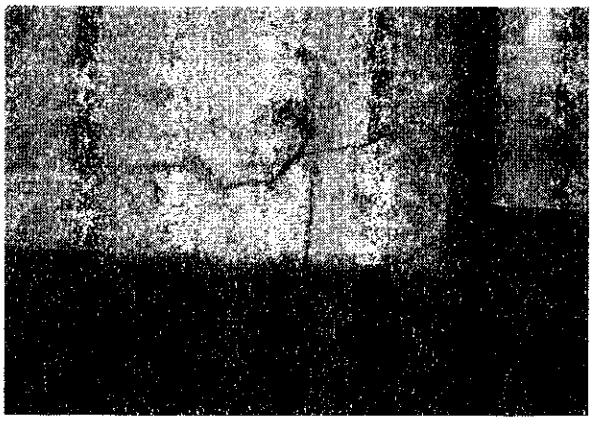

Foto 5. Agrietamientos en muros de la zona posterior.

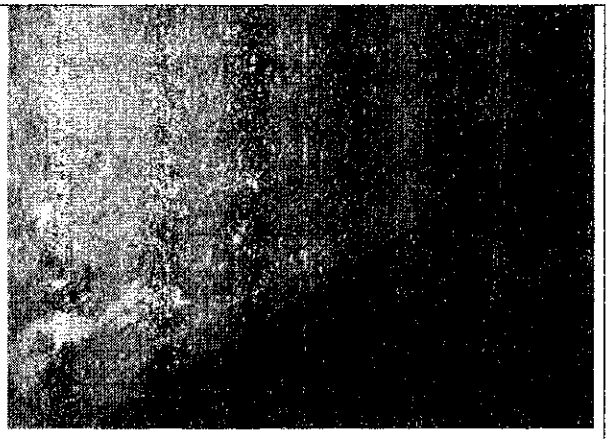

Foto 6. Fisuras y daños en los muros de la zona posterior.

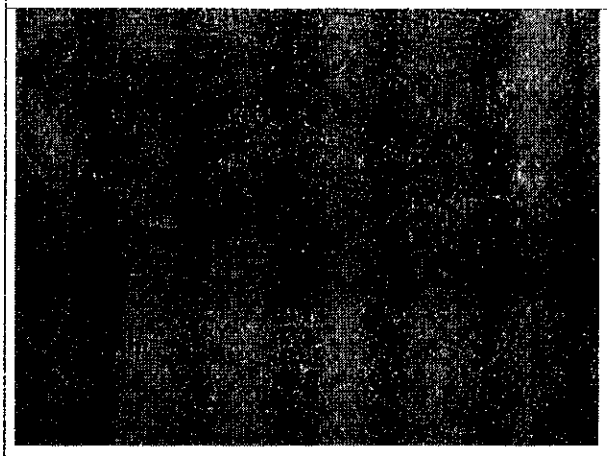

Foto 7. Cielo raso en malas condiciones.



Foto 8. Colapso parcial del cielo raso.

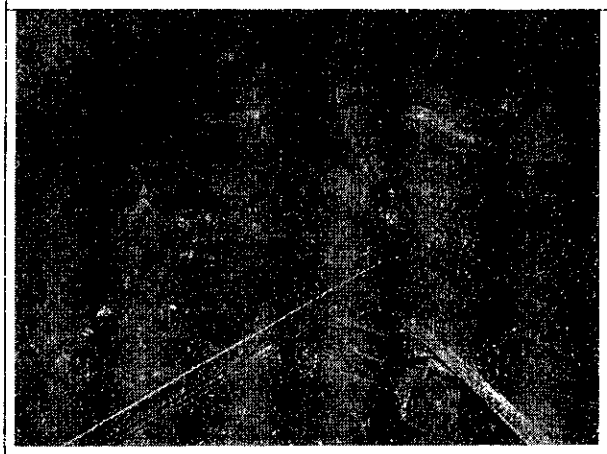

Foto 9. Tablado de piso en mal estado.

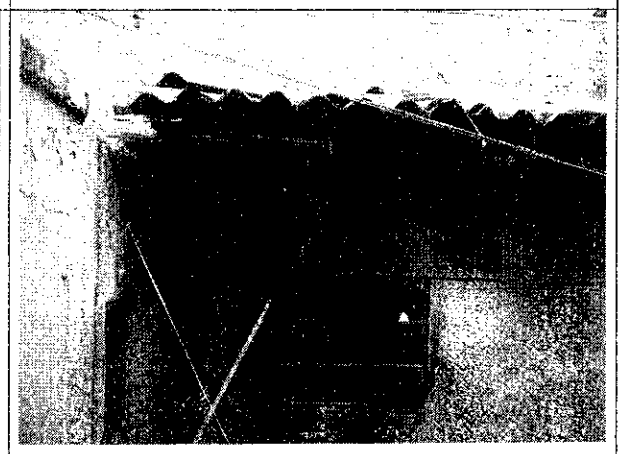

Foto 10. Cubierta en malas condiciones.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 8 Sur No. 18 - 43, **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso del inmueble
- Reparar los muros internos de la edificación que presentan deterioro y colapsos parciales
- Reparar la cubierta de toda la edificación que presenta daños y deterioro
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda realizar la demolición de la edificación.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co